### **Conceptos Básicos**

#### Comunidad Educativa

• La comunidad educativa está conformada por sus profesores, el personal administrativo en la totalidad de su conformación: director(a), Sub director (a), asistente de dirección, oficinista, auxiliar administrativo, secretario(a). Conserjes, cocineros, guarda de seguridad.

#### Ciudadania

• Condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la política de un país determinado.

# Ciudadanía joven y adulta

- El adulto puede ser elegido y elegir a sus representantes mayor de 18 años.
- Nota para comprender
- 1. El desarrollo de la sociedad y sus pautas escritas.
- 2. El desarrollo del individuo, su proceso de madurez biológica y mental y su paulatina inclusión en los procesos sociales.

# Funciones que tiene el proceso electoral

 Representar y propiciar la participación de los estudiantes, generar también soluciones a las necesidades e inquietudes propias del proceso educativo a través de la vivencia de los principios democráticos.

## Importancia del proceso electoral estudiantil

 Pretenden que los estudiantes se involucren en la solución de los problemas cotidianos que experimentan dentro de sus instituciones educativas, y por ello pretenden conformar un nuevo individuo, solidario, con conciencia crítica y propositivo. Ideales negativos.

#### Gobierno estudiantil

• Es la representación democrática de la población estudiantil, cuya elección se lleva a cabo por medio del voto universal, directo y secreto.

### Directivas de Sección

 Son los compañeros y compañeras que representan los intereses de cada Sección o Grupo. (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería, Fiscalía, Primera Vocalía, Segunda Vocalía) Su función. Le corresponde elevar los asuntos de la sección a la Asamblea de Representantes, así como la ejecución de actividades y proyectos de interés grupal.

# **Asamblea de Representantes**

- Este órgano es deliberativo, es decir, ahí se analizan y definen aspectos que nos afectan a toda la población estudiantil. Está conformado con por los y las presidentas de las Directivas de TODOS los grupos del centro educativo.
- Funciones. 1.Elegir por medio de votación a las personas que conformarán el Tribunal Electoral Estudiantil. 2. Elaborar un plan de actividades cívicas, cultural y/o deportivo para ser ejecutado el día de las Elecciones Estudiantiles con el fin de favorecer la convivencia de este día como una fiesta cívica institucional.

# **Comité Ejecutivo**

- Son los y las estudiantes que seleccionamos por medio de las votaciones y que deben cumplir con un Plan de Gobierno en beneficio de todos y todas las estudiantes del Centro Educativo.
- Función: El Comité Ejecutivo deberá velar por que en el Centro Educativo se respeten los deberes y derechos de los y las estudiantes.

# Función que tiene Tribunal Electoral Estudiantil

• La organización, dirección y vigilancia de los TODOS los actos relativos al sufragio, debe ser asumida por el Tribunal Electoral Estudiantil.

# ¿Quiénes componen el tribunal?

- Los compañeros y compañeras que integran al Tribunal son escogidos por la Asamblea de Representantes y deben de tener las siguientes destrezas para liderar:
- Ser muy buenos negociando
- Ser neutrales en la toma de decisiones
- Demostrar tolerancia y respeto por la diversidad
- Tener habilidad para comunicarse con todos los compañeros.